



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 22 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 85/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de desinfección general para la sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por el período de abril a septiembre del corriente.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, obrante a fojas 3, con relación a la empresa URQUIZA SERVICIOS INTEGRALES del Sr. Salvador M. A. BERARDI, CUIT N° 20-08586760-2 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

mef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que a fojas 4/5 obra glosado presupuesto emitido por la firma URQUIZA SERVICIOS INTEGRALES acorde al pedido solicitado.

Que a fojas 7/9 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente

Que a fojas 10 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la empresa URQUIZA SERVICIOS INTEGRALES del Sr. Salvador M. A. BERARDI.

Que a fojas 11 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado.

Que a fojas 12/14 se adjunta factura B original emitida a favor de la Defensoría del Público como constancia de pago de la contratación en cuestión por un total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,0.-), copia del remito conformado y Certificado de Desinfección, todo ello correspondiente a la primera aplicación del abono mensual del edificio ubicado en la calle Alsina 1470 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sede de este Organismo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la

Mef



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de desinfección del edificio sede de la Defensoría del Público, por el período de abril a septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la empresa URQUIZA SERVICIOS INTEGRALES del Sr. Salvador M. A. BERARDI, CUIT N° 20-08586760-2 por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



032

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual